

FMC-09 CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nombre del trámite o servicio:	Cesión de derecho
Dependencia:	Unidad de Cementerios
Descripción:	Actualización de la persona arrendante ante la municipalidad por cesión del derecho por parte del titular.
Requisitos	
Declaración jurada ante notario público: donde comparecen ante Notario Público todos los herederos directos, se detalla el derecho de uso: fosa, bloque, tipo y cementerio, se nombra un titular y al menos dos beneficiarios y se incluye cláusula de relevo de toda responsabilidad al Gobierno Local de Montes de Oca.	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 8
Presentar título original, o sentencia judicial	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", Art. 8
Estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca ", artículo Art.13
Fundamento legal del trámite en general	
Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca Art. 4/13	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca Art. 6	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto Ejecutivo No. 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos art. 39	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	10 días hábiles
Vigencia:	30 años prorrogables / plazo que reste del contrato (arrendamientos antiguos son a 100 años).
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Trámite digital en el sitio web
	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Plantel Municipal, contiguo al Cementerio de Sabanilla, Montes de Oca
Nombre:	Xiomara Jiménez Chang
Email:	cementerios@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	Ver Directorio Interno